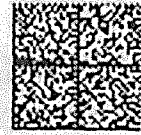




UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA - CALI

**NOTIFICACIÓN POR AVISO NV 00827 DE 2019**



Santiago de Cali, 15 de agosto de 2019

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Valle del Cauca - Cali hace saber que el 16 de abril de 2014 emitió acto administrativo RV 03595 "Por la cual decreto el Desistimiento Tácito de una solicitud en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de fecha 30 de octubre de 2015, dentro del proceso de Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas forzosamente distinguido con ID. No. 111574.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto la citación enviada a la dirección del solicitante fue devuelta con la justificación de que no conocen a la persona e intentamos comunicarse vía telefónica pero tampoco es posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la "[Ley 1448 de 2011/y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015/ y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras]".

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Valle del Cauca, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

En presente AVISO se publica a los 15 días, del mes de agosto de 2019.

MARIA FERNANDA ANGULO AMORTEGUI

Abogada Gestora Sede de Microzona - Dirección Territorial de Valle del Cauca - Cali  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**FECHA DE FIJACIÓN** Cali, 15/8/2019, 8:00 a.m.. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (15,16,20,21,22 de agosto de 2019), hasta las 5:00 p.m del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



CO-SC-CER95762



El campo  
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Valle del Cauca / Cali

Dirección Calle 9 No. 4-50 Local 109 Ed. Beneficencia Valle del Cauca - Teléfonos (57 2) 3770300 – (57 2) 8833368 - Cali - Valle del Cauca  
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**MARIA FERNANDA ANGULO AMORTEGUI**

Abogada Gestora Sede de Microzona - Dirección Territorial de Valle del Cauca - Cali  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**CONSTANCIA DES-FIJACIÓN.** Cali, 22 de agosto de 2019. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 8: 00 a.m.

**MARIA FERNANDA ANGULO AMORTEGUI**

Abogada Gestora Sede de Microzona - Dirección Territorial de Valle del Cauca - Cali  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

ID. 111574 y 11572



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Valle del Cauca / Cali